

Decreto Nº 4258, que nombra al Doctor Ramón Bergés Santana, Embajador-Delegado Alterno de la República ante la ONU. G. O. Nº 8303, del 12 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4258

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Ramón Bergés Santana queda nombrado Embajador-Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4259, que nombra al señor Ramón Bergés Santana, Embajador, Delegado Alterno de la República ante la ONU, Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en New York. G. O. Nº 8303, del 12 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4259

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El Señor Ramón Bergés Santana, Embajador, Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda designado Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, que actualmente se celebra en Nueva York, Estados Unidos de América.